

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **096362018**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **27 de agosto, 2018**

Solicitante: **Marcela Palazuelos P.**

En atención a su solicitud de información de fecha **22 de agosto de 2018**, la cual dice textualmente: **“Solicito que se me informe si alguna de estas dependencias ha firmado contratos con la siguientes empresas. Solicito que de haber firmado contrato se me entregue el tipo de contrato, año en que se firmó, monto, descripción, entre otros datos con lo que cuenten. G3H CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE o también llamada Grupo Tres Hermanos TRAILSUR LOGISTICA, S.A. DE C.V. TRANSPORTES PERMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE DISEÑO Y EJECUCION DE OBRA CIVIL ARE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA CUENCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CONSTRUCCIONES CIVILES Y ASESORIA TECNICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. En caso de existir solicito la versión pública del contrato.”** (*sic*), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitada por la Coordinación General Administrativa, por medio de la Jefatura de Recursos Financieros**, al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada  
Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Secretaría de Desarrollo Social

---

ENTREGA DE LA INFORMACIÓN:

Esta Secretaría no ha firmado contrato alguno con ninguna de las empresas mencionadas.

---